

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Método de cálculo utilizado para el pago de regalías de petróleo por yacimiento, informando deducciones que realizan las empresas según la legislación vigente en la materia;
2. método de cálculo utilizado para el pago de regalías de gas por yacimiento, informando deducciones que realizan las empresas según la legislación vigente en la materia;
3. método de cálculo utilizado para el pago de regalías de gas licuado de petróleo, propano y butano por yacimiento, informando deducciones que realizan las empresas según la legislación vigente en la materia;
4. qué controles realiza el Ministerio de Hidrocarburos, Energía y Minería sobre las ventas de hidrocarburos por parte de los concesionarios.
 - 4.1 Periodicidad;
 - 4.2 observación, registro y cálculo sobre cantidades y calidad del hidrocarburo;
 - 4.3 elementos técnicos de medición con los que cuentan especificando propiedad y acceso a los mismos:
5. documentación relacionada con el punto anterior, manuales de procedimientos, actas y documentos de control cromatográfico, manuales técnicos, etc.;
6. cantidad de personas que tienen como función realizar los controles enunciados anteriormente, cuál ha sido el método de selección, cómo se comprobó idoneidad y en qué competencia de las ciencias y/o técnicas de control se han especializado;
7. estado de situación de los expedientes de cobro de deudas del consorcio petrolero que explota Cuenca Marina Austral (CMA I);

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

8. sobre qué base se pagaron las regalías del período 2000-2003.

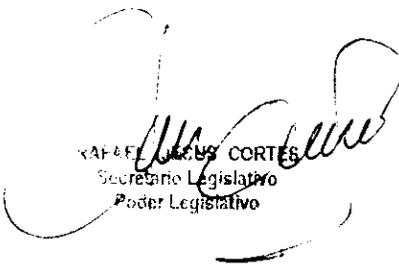
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2005.

RESOLUCIÓN N°

50

/05.-


RAFAEL ÁNGEL CORTÉS
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

